



¿Qué novedades tiene este seguro?



1 Se adelanta el inicio del periodo de contratación al **1 de marzo**. (El seguro complementario se podrá contratar desde el 15 de mayo).

2 Se adelanta el inicio de garantías:

- **1 de abril**, para riesgos de pedrisco y excepcionales (las del seguro complementario comienzan el 15 de mayo).
- **1 de julio**, para los riesgos de helada y viento en el seguro complementario.

3 Se elimina la extensión de garantías para el riesgo de pedrisco. Como alternativa, el seguro ofrece nuevas posibilidades:

- Se permite realizar bajas de parcelas y modificaciones de producción inicialmente asegurada hasta el 15 de mayo, con devolución del 100% de la prima para todos los riesgos.
- Se pueden realizar altas de parcelas hasta el 15 de septiembre.

(Consulte condiciones con su mediador).

4 Se incluyen **dos nuevos tipos de reducción de capital** cuando exista merma de producción por riesgos no cubiertos:

- **Hasta el 31 de marzo**, con devolución del 100% de la prima para todos los riesgos.
- **Hasta el 15 de junio**, con devolución del 70% de la prima para el pedrisco y del 100% para el resto de riesgos.

5 Se rebaja la tarifa de las variedades de naranja de recolección 31 de diciembre en Córdoba y Sevilla.

cosecha
**20
23**

seguro de
**cí.
tri
COS**

cosecha
**20
23**

PDA

Solicita ahora tu presupuesto

Confía en Pablo Domínguez Aseguradores S.L. para la contratación de tu seguro de cítricos. Más de 30 años de experiencia nos avalan.

Llama ahora al **957 646 261**

o rellena el formulario web en

www.pdasesores.es

¿Por qué contratar con PDA?

- Porque tenemos el mejor equipo.
- Porque conseguimos el mejor precio.
- Porque somos los primeros en pagar las indemnizaciones de los siniestros.
- Porque si lo contratas antes te costará lo mismo.
- Porque puedes financiar tu seguro.

cosecha
**20
23**

Se adelanta al **1 de marzo** el inicio de suscripción



Contrata ahora en Pablo Domínguez Aseguradores S.L.

seguro de

**cí.
tri
COS**

PDA

agroseguro

agroseguro

Seguro de cítricos: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por helada, viento, pedrisco, y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

PDA

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.

¿Cuándo puedo contratar?

Desde el 1 de marzo hasta el 15 de septiembre de 2023.

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

¿Qué riesgos y daños me cubre?



EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de helada, pedrisco, viento y riesgos excepcionales (*). Los módulos 1, 2 y 3 también compensan las pérdidas producidas por resto de adversidades climáticas.

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

MÓDULO

1	75%
2	60%
3	54%
P	44%

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

EN PLANTACIÓN

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- Muerte del árbol o pérdida de más del 70% de su estructura de sostén y productiva. En el caso de los plantones, además, cubre la pérdida de la masa foliar.
- Pérdida de cosecha del año siguiente como consecuencia de la muerte por helada en la hoja vieja o por el tronchado por viento de las ramas principales.

¿Qué bonificación puedo tener?



Hasta un

40%

de bonificación sobre la prima comercial del seguro.

ENESA incrementa en 10 puntos porcentuales la subvención base de la prima del seguro agrario.

EN INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por los mismos riesgos cubiertos en la producción.

(*) Fauna silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial.

En nuestra oficina en Palma del Río o en el teléfono 957 646 261 podemos aclarar todas sus dudas relativas al seguro de cítricos, somos especialistas.

